

RESOLUCIÓN Nro. 00167 del 04/03/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

LUZ ÁNGELA ALVARADO YÉPEZ, en su calidad de Directora (E) ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 7541 de fecha 28 de noviembre de 2023, prorrogada por la Resolución Nro. 839 del 23 de febrero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 320 del veintiocho (28) de noviembre de 2023, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, ambas de la Dirección General del ICBF; delega en cabeza del Director Regional del ICBF, la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. 5242 del 17/01/2024, el (la) Señor (a) PIEDAD DEL CARMEN MORENO CRUZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 30721080, en su calidad de representante legal, solicitó el otorgamiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO.

Que, mediante correos electrónicos fechados del 30/01/2024, se elevaron observaciones en el componente legal y el componente financiero a la documentación presentada y radicada para el reconocimiento de la personería jurídica. Es por ello por lo que el solicitante, mediante oficio radicado

RESOLUCIÓN Nro. 00167 del 04/03/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

bajo el Nro. 14092 de fecha 06/02/2024, allego los soportes faltantes y las correcciones de los soportes financieros los cuales al ser revisados, se tienen subsanados y a su vez se procede a continuar con el trámite.

Que de acuerdo con el documento privado Acta de constitución Nro. 12/01/2024 de la asamblea general se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO, en la cual se eligió sus órganos de administración y fueron aprobados sus estatutos, los cuales una vez examinados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo CUARTO: OBJETO. LA ASOCIACIÓN tendrá por objeto

"1. Propiciar el mejoramiento y el desarrollo de programas y proyectos de protección integral de niños y niñas y adolescentes y para sus familias que son atendidos en los Hogares Comunitarios de Bienestar y/o otras modalidades de atención a la primera infancia que agrupa y sus familias, y de los miembros de la comunidad en general, desarrollando y coordinando actividades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en sus diferentes modalidades de atención. (...)".

Que de conformidad al procedimiento personerías jurídicas, reformas estatutarias y/o reconocimiento para pertenecer al SNBF, P2.IVC, versión 3 del 10/12/2019, punto 3.6 (pág. 2), se consultó la página web: <https://www.icbf.gov.co/aseguramiento-calidad/procesos-administrativos-sancionatorios>, con el fin de que la peticionaria no tuviera fallos sancionatorios en firme sobre personerías jurídicas, avalando así la procedencia del presente trámite.

Que de igual manera allega Acta de constitución del 12/01/2024 por la cual fueron nombrados en la Junta Directiva por el término de Dos años según se establece en el artículo 20 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 11/01/2026 a:

Nombre	Cedula	Cargo
PIEDAD DEL CARMEN MORENO CRUZ	30721080	PRESIDENTE
EDITH GUADALUPE QUINTANA	30707980	VICEPRESIDENTE
OLGA LUCIA PÉREZ ROSERO	27395117	SECRETARIO
DIANA STHEFANNY MENA ROMO	1085304917	TESORERO
LIZETH KATHERINE CRUZ NARVÁEZ	1085283481	VOCAL
DAISSY CAROLINA CABRERA MICANQUER	1085261836	VOCAL
LUZ ESTÉFANY HERNÁNDEZ PAZ	1233191848	VOCAL
GABRIELA ALEXANDRA SALAZAR JIMÉNEZ	1085326324	VOCAL SUPLENTE
GABRIELA FERNANDA ARÉVALO JOJOA	27198889	VOCAL SUPLENTE
IVANA LISETH ACHICANOY QUINTA	1010143499	VOCAL SUPLENTE

Que mediante el mismo instrumento Acta de constitución del 12/01/2024; se procedió a nombrar a (la) Señor (a) **PIEDAD DEL CARMEN MORENO CRUZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 30721080** como representante legal principal, por el término de Dos años según se establece en el artículo 20 y 24 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 11/01/2026.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN Nro. 00167 del 04/03/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la **ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO**, domiciliada en el municipio de Pasto - Nariño; en el Barrio Santa Mónica, Manzana C Casa 2; teléfono 3146413936; Correo electrónico; semillasdelfuturo.091@gmail.com, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta de constitución Nro. 12/01/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO**, a (la) Señor (a) **PIEDAD DEL CARMEN MORENO CRUZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **30721080** como representante legal, por el término de Dos años según se establece en el artículo 20 y 24, de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 11/01/2026.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO**, por el término de Dos años según se establece en el artículo 20 y 24 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 11/01/2026 a:

Nombre	Cedula	Cargo
PIEDAD DEL CARMEN MORENO CRUZ	30721080	PRESIDENTE
EDITH GUADALUPE QUINTANA	30707980	VICEPRESIDENTE
OLGA LUCIA PÉREZ ROSERO	27395117	SECRETARIO
DIANA STEFANNY MENA ROMO	1085304917	TESORERO
LIZETH KATHERINE CRUZ NARVÁEZ	1085283481	VOCAL
DAISSY CAROLINA CABRERA MICÁNQUER	1085261836	VOCAL
LUZ ESTEFANY HERNÁNDEZ PAZ	1233191848	VOCAL
GABRIELA ALEXANDRA SALAZAR JIMÉNEZ	1085326324	VOCAL SUPLENTE
GABRIELA FERNANDA ARÉVALO JOJOA	27198889	VOCAL SUPLENTE
IVANA LISETH ACHICANOY QUINTA	1010143499	VOCAL SUPLENTE

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la **ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO**, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

RESOLUCIÓN Nro. 00167 del 04/03/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, previamente deberá adelantar el Registro Único Tributario de la persona Jurídica para lo cual cuenta con 5 días hábiles, y remitir el documento a la oficina que lo expidió para la creación del tercero en la oficina de presupuesto del Grupo Financiero del ICBF – Regional Nariño.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir a la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica y por tanto si transcurrido un mes a partir de su notificación no acredite el pago, el presente acto administrativo podrá ser revocado directamente de oficio.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los 04/03/2024.


LUZ ÁNGELA ALVARADO YEPEZ
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez,
Profesional Universitario – Aseguramiento – Dirección Regional Nariño

Control legal: Oscar Abél Hurtado Narváez,
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:54 p. m.
Para: semillasdelfuturo.091@gmail.com
CC: Luz Angela Alvarado Yepez; Oscar Abel Hurtado Narvaez
Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Señor (a)
PIEDAD DEL CARMEN MORENO CRUZ
Representante Legal APUMC SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO
Pasto – Nariño.

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	Detalle
0167	04/03/2024	Por la cual se otorga personería jurídica

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la (s) resolución (es), y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Es importante que con el archivo adjunto debe solicitar ante la DIAN, la inscripción de la ASOCIACIÓN en el Registro Único Tributario – RUT, una vez lo obtenga, debe remitir por este medio copia completa del RUT de la persona Jurídica y una copia del RUT del representante legal.

Posteriormente a la inscripción del RUT de la ASOCIACIÓN, y con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, se informa que el valor del Impuesto de Timbre para el año 2024, por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$141.000), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 de la parte resolutive del acto administrativo notificado.

Quedo pendiente a cualquier inquietud.



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ

Profesional Universitario

Dirección Regional

ICBF Sede Regional Nariño

Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario - Pasto.

Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Enviado desde Correo para Windows 10

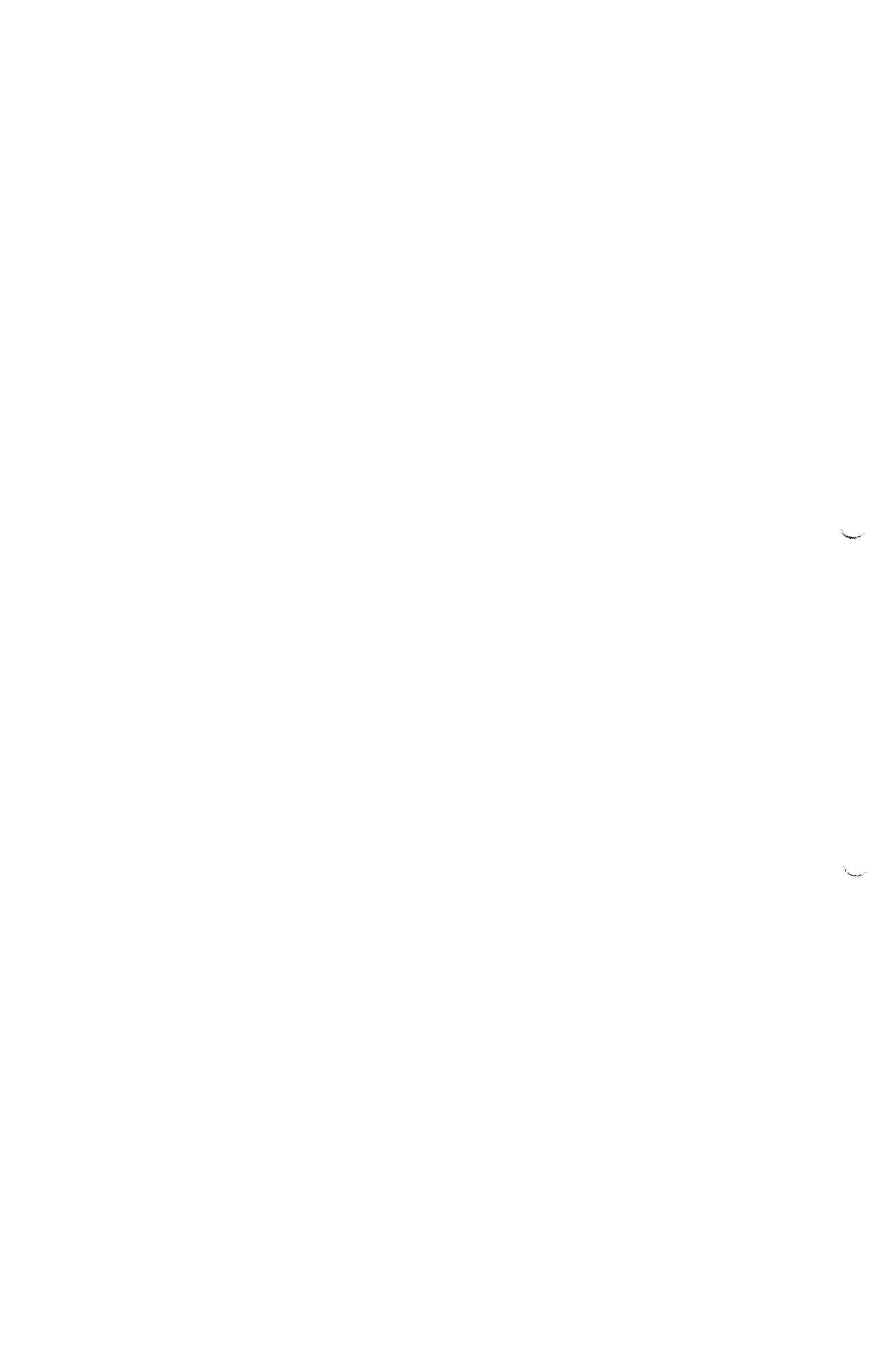
De: SEMILLAS DEL FUTURO

Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 11:30 a. m.

Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordóñez

Asunto: documentos DIAN Y PAGO

DOC ENVIO LO SOLICITADO



Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

141004081391



(415)7707212489984(8020) 0000141004081391

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 1 8 3 5 4

6. DV
2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Posta

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Nacionalidad	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital
71. Clase	0 8		82. Nacional
72. Número	1 6 7		1 0 0 %
73. Fecha	2 0 2 4, 0 3, 0 4		83. Nacional pública
74. Número de notaría			0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 5		84. Nacional privado
Fecha de registro	2 0 2 4, 0 3, 0 4		1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil			85. Extranjero
78. Departamento	5 2		0 %
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		86. Extranjero público
			0 . 0 %
			87. Extranjero privado
			0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4, 0 4, 0 4		
2				
3				
4				
5				

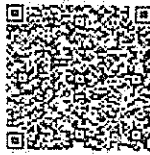
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Español reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141004081391



(41517707212489984(8020) 000014100408139 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 1 8 3 5 4 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 4 0 3 0 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 0 7 2 1 0 8 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido CRUZ	106. Primer nombre PIEDAD
107. Otros nombres DEL CARMEN	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 4 Hoja 4

4. Número de formulario

141004081391



(415)7707212489984(8026) 000014100408139 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 1 8 3 5 4
6. DV 2
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 0 7 2 1 0 8 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido CRUZ	117. Primer nombre PIEDAD	118. Otros nombres DEL CARMEN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 0 7 0 7 9 8 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido QUINTANA	116. Segundo apellido EDITH	117. Primer nombre GUADALUPE	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 7 3 9 5 1 1 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido ROSEÑO	117. Primer nombre OLGA	118. Otros nombres LUCIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 5 3 0 4 9 1 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido MENA	116. Segundo apellido ROMO	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres STHEFANNY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



1

2

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución 00167 del 04/03/2024, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, por la cual se reconoce personería jurídica a la ASOCIACIÓN PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS SEMBRANDO SEMILLAS PARA UN MEJOR FUTURO, identificada con Nit 901818354-2, de la cual se surtió notificación por correo electrónico el día 02/04/2024 al representante legal, Señor (a) PIEDAD DEL CARMEN MORENO CRUZ, identificado (a) con Cedula de ciudadanía Nro. 30721080, por tanto, el acto administrativo queda debidamente ***ejecutoriado el día 17 de abril de 2024.***

Para constancia se firma a los 17 días de abril de 2024.


OSCAR ABEL HURTADO NARVÁEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF - Regional Nariño

Proyecto: Jahison J. Insuásty Ordoñez